

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1269, de fecha 02 de Mayo de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Apoyo a Organizaciones Sociales, Culturales, Religiosas y Particulares de Nuestra Ciudad, en Reparaciones Menores "Capilla San Francisco de Asís".
- b) Registro de Correspondencia N° 6031, de fecha 04 de Mayo de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES, CULTURALES, RELIGIOSAS Y PARTICULARES DE NUESTRA CIUDAD, EN REPARACIONES MENORES "CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS"**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a Organizaciones Sociales, Culturales, Religiosas y Particulares de Nuestra Ciudad, en Reparaciones Menores "Capilla San Francisco de Asís".						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Asuntos Religiosos.						
1.3.-LUGAR	: Arica						
1.4.-FECHA	: Mayo 2011						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica						
1.6.-COBERTURA	: 200 participantes aprox. del sector Villa Vista Hermosa.						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, tiene gran interés en apoyar y promover las actividades que las Organizaciones Religiosas en nuestra ciudad realizan, a fin de crear lazos con la comunidad en general. En esta ocasión se realizara la remodelación y reparación de la Capilla San Francisco de Asís.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyo con insumos para la reparación y hermooseamiento de la Capilla San Francisco de Asís.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a organizaciones religiosas sin fines de lucro. - Estar presente como municipalidad en las grandes actividades religiosas de la ciudad. 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Oficina de Asuntos Religiosos. - Depto. de Asesoría Técnica. <p>Requerimientos a subir al Portal Chile Compras:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>Metros cuadrados de cubre piso</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Galón pegamento para cubre piso</td> </tr> </tbody> </table>	Cant	Detalle	100	Metros cuadrados de cubre piso	01	Galón pegamento para cubre piso
Cant	Detalle						
100	Metros cuadrados de cubre piso						
01	Galón pegamento para cubre piso						

	Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 220.000.
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Cubre piso y pegamento	215.22.04.010.002	Materiales para manten. y reparación inmuebles municipales y otros	A.G. N° 2 Servicios a la Comunidad	220.000
			Valor Total \$	220.000

El monto del Programa es de \$ 220.000.- I.V.A. incluido.

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WILDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/BPC/CCG/bcm.-